

CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

ANO 3.º DE LA RESTAURACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

S. Pedro y Comp. mártires.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIEGO.

Concluye la sesion del dia 21.

El ayuntamiento de Valencia manifiesta en su esposicion el atentado cometido contra el pueblo, derramándose la sangre de este por el segundo regimiento de artilleria. El gobierno aprobò la conducta del conde de Almodovar por las ocurrencias del 7 y le sostiene contra la voluntad del pueblo, declarando que su conducta le es satisfactoria como se ve por la real orden que el ministerio pasado de la guerra dirigió al conde de Almodovar. Se le representó, manifestándole el deseo de que saliese de aquel punto el cuerpo de artilleria, designándole como enemigo del pueblo y de la Constitucion. Es indudable que este segundo regimiento de Artilleria no es afecto á las nuevas instituciones, y por consiguiente, mientras tanto no se le disuelva, y se diseminen los individuos que le componen nunca faltarán acontecimientos desagradables, como el que nos ocupa en el dia.

Las peticiones del partido servil de Pamplona han sido atendidas por el gobierno, pues el benemerito regimiento de Toledo, que era el que le contenia, fue removido de aquel punto en el mismo momento en que se lo pidieron los enemigos del sistema. El señor conde de Almodovar no dice mas que una sola verdad en el oficio que ha dirigido al gobierno, y es que los soldados que iban á la retreta hicieron fuego al pueblo, y esto porque parece se tuvo por insulto el grito de viva el caudillo que nos ha dado la libertad. El ayuntamiento de Valencia no ha merecido al señor secretario del despacho una contestacion satisfactoria, ni vale por nada

lo que en su esposicion espone con su respecto.

En la sesion extraordinaria que se tuvo el otro dia, á que fueron convocados los secretarios del despacho, dijo el de la gobernacion de la peninsula á pregunta de un señor diputado, que con respecto al acontecimiento á que se referia debian ser mas atendidas las esposiciones de las autoridades populares que las de los agentes del gobierno: pregunto yo ahora ¿qué caso ha hecho el gobierno de la esposicion del ayuntamiento constitucional de Valencia? ninguno, y solo da toda la importancia y la veracidad á la de las autoridades militares. ¿La desventurada Valencia no podria disfrutar de la tranquilidad que necesita despues de tantas desgracias como le han agoviado? ¿será posible que se vea condenada á tener por autoridades á dos modernos Elíos? no, espera del congreso que ponga un término á los atentados que sufre de aquellos que no piensan mas que en asegurar sus destinos. Muy lejos estaban mis paisanos de esperar semejante conducta del conde de Almodovar, cuando le sacaron de la inquisicion en que se hallaba preso, no sufriendo por la libertad, sino por motivos que algunos sabemos. En cuanto al gefe político, que sabemos firmò, en union con el pueblo, una representacion, y que despues ha manifestado que por evitar los males la habia firmado, no puedo menos de decir que el hombre que procede de una manera tan vil ¿podrá ser capaz de mandar ciudadanos libres, podrá amar la Constitucion? no: los que aman la Constitucion llevan por divisa la honrra de bien. Concluiré con decir que si el gobierno no toma medidas prontas separando aquellos mandones de sus destinos, ven-

drá el momento en que apurada la paciencia de los valencianos, sin respetar las leyes como siempre las han respetado, y dado pruebas de sumisión, cuando vean que la ley no los indica el camino de su salvacion no sufran mas sus extravios, y se creerán autorizados para vengarse por sí mismo de las injurias que se les hacen ¿y quién será responsable de la sangre que se derrame en aquellos momentos? Cuando en marzo de 820 tenían bajo de su poder al autor de todos sus males ¿hubieran podido vengarse de él? ¿No estan autorizados en el dia por las vejaciones que sufren para tomar venganza de ellas por sí mismos? Yo creo que sí, y que llegara este caso si las Córtes no toman pronto remedios que alejen el despotismo y la arbitrariedad con que son tratados los valencianos.

El señor Canga despues de haber hecho varias observaciones acerca del origen de los sucesos que se han notado en casi todas las provincias, advirtió que era preciso no olvidar la funesta noche del dia 10 de mayo del año 14 en la que fueron los diputados violentamente arrebatados y conducidos á los calabozos como delincuentes; que dejando esto aparte, desearia saber que providencias ha tomado el gobierno, ó tiene acordadas desde que ha recibido la noticia de este funestísimo suceso, no debiéndose extrañar el que haga esta pregunta, puesto que este es el derecho que tienen todos los diputados de la nacion española, teniendo el gobierno la necesidad y obligacion de escuchar su voz, que por lo mismo, insistiendo en su deseo, rogaba al señor secretario de la gobernacion de la península se sirviese decir al congreso cuales eran las providencias que tenia tomadas ó acordadas desde el momento que recibió la noticia, para que en vista de ellas pudiese fundarse la presente discusion porque de lo contrario seria interminable.

El señor secretario de la gobernacion dijo que cuando se habia llamado á los secretarios del despacho para que vinieran á las Córtes, el gobierno estaba ocupándose en contestar á las autoridades de Valencia; y que tan luego como el ministerio recibiera la noticia habia dado parte á S. M. consultando las medidas que debian adoptarse sin que hasta entonces se hubiese acordado aun ninguna, pues nada podia hacer el ministerio interin S. M. no resolviese.

El señor Canga: "Siendo las circunstancias en que se halla Valencia tan críticas,

(2) y tan urgente el remedio, me parece que el gobierno ha procedido con bastante lentitud, y aseguro que si yo me hallase en caso igual siendo ministro, no hubiera dudado un momento en salir de la línea que está prescrita, puesto que unos asuntos de esta naturaleza piden un pronto y eficaz remedio; y pues que no se ha acordado aun ninguna medida, soy de parecer que suspendiéndose este dictámen, se nombre una comision especial, la que oyendo al gobierno en el dia de mañana, presente su dictámen para acordar las medidas mas convenientes á fin de mantener la tranquilidad pública; pues por el momento no debemos pensar en otra cosa que en aplicar un remedio pronto y eficaz á los males que afligen á nuestra patria.

Se admitió á discusion, y aprobò la siguiente proposicion de los señores Riego, Canga y otro.

"Pedimos á las Córtes, que suspendiéndose esta discusion, se nombre una comision especial, que reuniendo los antecedentes y oyendo al gobierno, presente en la sesion de mañana al congreso unas medidas generales, enérgicas y convenientes al remedio de los males que nos amenazan, y eviten que en lo sucesivo se vuelvan á repetir estos sucesos tan desagradables."

Se leyó un oficio del señor secretario de la gobernacion de la península, informando á las Córtes que el de marina, con fecha de ayer, le manifestaba que SS. MM. y AA. continuaban sin novedad en su importante salud. Las Córtes quedaron enteradas y lo oyeron con particular agrado.

El señor presidente nombró para la comision especial que ha de presentar mañana su dictámen sobre los sucesos de Valencia, á los señores Saavedra, Adán, Marau, Alix, Villanueva, Ovalle y Velasco.

El señor presidente dijo que mañana se continuaria la discusion de las bases del dictámen de la comision de hacienda, y levantó la sesion á las cuatro dadas.

NOTICIAS NACIONALES.

Con particular satisfaccion insertamos las representaciones que los oficiales de los cuerpos de la Princesa, Canarias y artilleria de Cadiz dirigen al congreso nacional, espresando el sentimiento que les causa no ver la clase militar comprendida en la rebaja de sueldos aprobada por las córtes con respecto á las demas clases del estado, añadiendo que siendo todos ciudadanos é iguales en derecho

deben igualmente contribuir á las cargas del estado.

Estas sencillas y elocuentes manifestaciones dimanadas del mas puro patriotismo no pueden ser bastante recomendadas, y puestas á la vista de todos los españoles amantes de su libertad. El señor Galiano nos ha evitado con su elocuente discurso el entrar en pormenores á que dan margen estos rasgos tan dignos de todo género de elogios. Nos contentaremos, pues con desear que sean imitados, y que los militares, firmes apoyos de las instituciones con que nos regimos, manifiesten que el título de ciudadanos es el primero con que se honran y al que sacrificarán hasta sus mas queridos intereses.

Al congreso nacional la oficialidad del segundo batallon de la Princesa.

Quando la necesidad de mirar por el bien de la nacion ha hecho tratar de economia en varias clases del estado, se observa una escepcion en los militares, y aunque pueda haber fundados motivos para ello por la poca estabilidad en los puntos que ocupan, las continuas marchas y contra-marchas que en cumplimiento de sus deberes se ven obligados á hacer, y la ninguna comodidad que les proporciona la vida activa á que estan constituidos, no pueden menos de manifestar á las córtes, que siendo la oficialidad de este cuerpo parte de los empleados que paga la nacion, deben ser comprendidos en la rebaja de sueldos, como las demas clases, ó como lo crea conveniente el congreso.

Este batallon ha manifestado varias veces á las córtes los sentimientos constitucionales que le animan, y ya que por ahora la oficialidad no presenta un servicio extraordinario á su patria, pide encarecidamente al congreso tenga la bondad de hacer en sus sueldos la rebaja que juzgue conveniente, atendiendo únicamente á la urgente necesidad de la nacion sin detenerse en la escasez que pueda ocasionarle una medida tan justa. Cádiz 9 de mayo de 1822. *(Siguen las firmas.)*

Soberano congreso nacional. No quieren perder la favorable ocasion que se les presenta para patentizar los sentimientos que animan á los gefes y oficiales del batallon infanteria de Canarias 12.º ligero que suscriben. Conocen los que hablan la crítica y apurada situacion de su patria; ven no puede su erario soportar las cargas que sobre él gravitan, mucho menos quando los socorros que producian los paises de Ultramar han cesado

de ingresar en él, miran á esta nacion heroica afligida, con su comercio paralizado ó mas bien destruido, sin fabrica ni industria alguna, destituida de artes, careciendo de agricultura, y espuesta á arruinarse enteramente si el que lleva su timon no le dirige al puerto único donde del naufragio que la amenaza pueda librarse: vosotros, padres de la patria, habeis hallado ya este punto de salvamento para la nave que zozobraba: vuestra feliz idea sobre rebajas de sueldos es, á nuestro entender, el único medio de remediar los males que experimentamos, y la economia que ella debe producir será el áncora que nos suete ante el precipicio horroroso en que nos iba á arrojar la mayoría de obligaciones sobre los intereses de las provincias. Todo esto, ¡oh legisladores sabios! ven los que firman con entusiasmo y admiracion, pero se llenan de amargura sus corazones al considerar la exclusion que de la clase militar habeis hecho en dicha rebaja: bien conocemos las consideraciones que á ello os han movido; pero no las juzgamos con peso suficiente para contrabalanzar el placer que nos resulta de ofrecer algo en favor de la patria, nuestro idolo, que mas que nunca necesita en esta época del apoyo de sus amantes hijos. No nos creais jamas egoistas, viles, ni penseis que podemos mostrarnos indiferentes á las escaseces de la nacion: no hagais distincion alguna entre los ciudadanos armados y los pacíficos moradores de la península. Si nosotros gozamos de todos los beneficios que la sabia Constitucion prodiga á aquellos, ¿será justo no les ayudemos en sus cargas? no, congreso augusto, no pueden los que esponen sin envilecerse dejar de contribuir por su parte al remedio de los graves males que se experimentan, y convencidos de que jamas deben ser onerosos á los demas sus conciudadanos, suplican tengais á bien determinar sean ellos comprendidos en la rebaja de sueldos propuesta, con proporcion á sus haberes cual los demas empleados del estado, ó del modo que juzgueis mas conveniente, asegurandoos entretanto estan prontos á sufrir cuantas clases de reforma creais necesarias hacer para la consolidacion del sistema constitucional y engrandecimiento de la patria, por cuya felicidad han jurado, y os ofrecen de nuevo morir si es necesario. Cádiz 10 de mayo de 1822. *(Siguen las firmas.)*

Al soberano congreso el general y oficiales del cuerpo de artilleria que está en Cádiz.

Quando la patria se halla reducida al últi-

mo estado de miseria: cuando estan agotadas en ella las fuentes todas de la riqueza pública, sin industria, sin comercio, la agricultura aniquilada, ¿habrá español alguno, que no cifre su gloria en contribuir á su alivio? Cuando los padres de la patria han dado una prueba de su desprendimiento, cediendo, en beneficio del estado la cuarta parte de sus dietas, ¿habrá uno solo que no imite tan loable ejemplo? Los oficiales de artillería y general que suscriben se han visto con dolor privados de esta satisfaccion por el acuerdo de las córtes en la sesion de 28 de mayo próximo pasado. Partícipes de los inmensos bienes que la Coostitucion ha prodigado á la nacion entera, desean igualmente cumplir con las obligaciones que la misma les impone. Una de ellas es contribuir en proporcion de sus haberes para los gastos del estado (Constitucion artículo 8;) y si á los empleados en la hacienda y demas que disfrutan sueldos y pensiones sobre el erario, se les ha de hacer un descuento proporcionado á sus haberes, ¿qué razon hay para que los militares no sean igualmente incluidos en esta rebaja? *Igualdad de derechos, é igualdad de obligaciones.* Este es el voto de los oficiales y demas que esponen, y en este concepto á las córtes suplican tengan á bien permitir sean incluidos en la rebaja de sueldos hecha á los demas empleados, gracia que esperan merecer de la justicia y rectitud de los padres de la patria. Cádiz 10 de mayo de 1822, año 3.º de la restauracion de la libertad de las Españas. (Siguen las firmas.)

Orense 16.

Estamos amigo mio enredados otra vez con la gran faccion de la llamada *junta apostólica*. Los sublevados que segun avisos ascienden á 400 hombres, se hallaban antes de ayer en Creciente y se dirigian al parecer ácia Tuy. Guasque y una partida de la compañía de cazadores de nuestro regimiento, se habrán batido con ellos á estas horas, pues segun oficio del mismo ya los habia avistado y los tenia muy cerca. Marquina salió en su persecucion con una columna de 130 hombres y debe estar ya frente á ellos, lo mismo que la tropa que con igual objeto ha salido de Vigo. Estamos aguardando con impaciencia la noticia de la derrota de estos perturbadores, y no cierro esta hasta el momento de marchar el correo por si te puedo dar alguna otra noticia.....

Por fin ha llegado la noticia de la completa derrota de los facciosos; la tropa no

quiso hacer prisioneros y ha dejado muertos en el campo mas de 300: muchos de ellos que se quisieron refugiar á Portugal, han sido recibidos á balazos por los portugueses al tiempo de querer atrevesar la raya. Aunque pocas no ha dejado de haber por nuestra parte algunas desgracias, que aun no sabemos detalladamente. Los facciosos al principio se quisieron hacer fuertes hasta que sufrieron algunas descargas, que se dispersaron pagando bien caros su delito y osadia, entre los muertos se han encontrado muchos curas y frailes, lo que ha redoblado el furor de los soldados. (Carta part.)

San Sebastian 12 de mayo.

Recibimos periódicos de Paris hasta el 8 inclusive. En Londres corria el 2 por muy válida la voz de que el gabinete inglés aprobaba desididamente las proposiciones que la Rusia ha hecho á la Puerta.

El mismo dia 2 se recibieron noticias importantes de Viena, segun las cuales parecia que el emperador Alejandro, animado de intenciones muy pacificas, estaba de acuerdo con las potencias mediadoras para conservar la tranquilidad en Europa. El *Constitucional* frances anota este parrafo, y dice que las noticias posteriores son del todo contrarias á lo que en él se supone. En efecto, en artículo de Viena de 25 de abril, anuncia dicho periódico que el reis-effendi habia declarado á M. Lutzwof y lord Strangford, que nada tenia que añadir el divan en vista de la nota que ellos le habian pasado el diez de marzo, persistiendo la Puerta plenamente en su resolution de 28 de febrero. Esto habia causado una gran baja en los fondos de Viena, y se decia que el Austria se veria precisada á hacer causa comun con la Rusia. (Se concluirá.)

NOTICIAS DE MALLORCA.

Ayer recibimos de Tarragona una carta que á la letra dice:

“En este momento acaba de llegar el parte del 24 sobre el resultado de la accion que se dió anteayer á los SS. facciosos, habiendo hecho los de nuestro cuerpo una carnicería entre ellos, cosa que verdaderamente ha sido de bastante gloria tanto para el Teniente Coronel mayor y todas las autoridades de esta; del Inmemorial del Rey han muerto y heridos algunos, del de Barcelona y Cantabria lo mismo, pero ha sido un corto número, por último la fuga precipitada de los facciosos ha sido su amparo; por ahora no puedo noticiarle á V. mas &c. = Un Sargento segundo de Zaragoza.

Imprenta del Ciudadano Domingo Garcia.